

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez de junio de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00419-00

Previo a acceder a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, necesario surge requerir al demandado Luis Horacio Pérez Goyeneche para que en el término de ejecutoria de esta decisión informe si canceló sus obligaciones tributarias con la DIAN, de ser así deberá acreditarlo.

De otra parte, se requiere a la DIAN para que en forma INMEDIATA informe si Luis Horacio Pérez Goyeneche canceló sus obligaciones tributarias y para que informe si en razón a la comunicación 1-32-244-442-4224 de 9 de julio de 2021 se le debe dejar a disposición medidas cautelares, en razón a que en el presente asunto se está solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Por secretaría ofíciase a la DIAN adjuntando al remisorio PDF07,10,27

Realizado lo anterior ingrese el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
J.R. Juez